



acto n: 89

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la ciudad de El Bañero Depto. de El Bañero, el día lunes diecisiete de Febrero del dos mil veinticinco; presidido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligin Isabel Lainez B. con la asistencia de la Srta. Vice alcaldesa Norma Alicia Valladares Legama y de los Regidores en su orden: Miguel Paralelo Rivas Melo, Lenin Fabricio Mendolaza - Moncada, Marlex Flaminia López Flores, Wilberto Cáceres Estrada, Jeremy Alberto Ponce Salgado, César Mauricio Benito Mendolaza, Luis Fernando Díaz Gómez, Fredal Palumbo Rivera Martínez, el señor José Santos Vallejo de la Comisión de Transparencia, y el señor Salomon Sevilla Comisionado municipal por ante la secretaria municipal Rosa Milia Zelaya de Cerezo que da fe. -

- 1: La Señora Alcaldesa Municipal dio por iniciada la sesión.
- 2: Se le dio lectura a los actos n: 87 y 88 haciendo la siguiente observación el regidor Lenin Mendolaza se refirió a la nota enviada por el empleado Esteban Talavera en cuanto a solicitud el pago de reparaciones de vehículos rojos, verde calquieta Hino, Tren municipal la cantidad de Q. 60.944.25; esta en cuenta en vista que no se hizo con el procedimiento legal. Igual el regidor Palumbo Rivera que ya no siga pagando esto que sea con el procedimiento legal. El regidor Jeremy Alberto Ponce; que por que se dejó parar tanto tiempo para caber antes de hacer el trabajo lo tiene que aprobar la C.M. y se procedió a la firma del acta.
- 3: Se hizo presente la Señora María Esthefania Malina de Ponce, para manifestar a la C.M. sobre el área verde que le corresponde a la municipalidad que son 6 salares y mi solicitud es que me permitan solo entregar 4, y se cuenta con el agua, la energía eléctrica y el alcantarillado que para por ahí.



La corporación municipal acuerda: que se respeta y ratifica el acuerdo que lo que corresponde por el área verde es el 10% del total del terreno a lotificar.

- 4° Se reunieron los nuevos miembros de la Junta de Ovea de la comunidad de Santa Cruz, encabezada por el señor Darío Sánchez, con el objetivo de hacer del conocimiento de la C.M. que se han organizado porque había que llenar los espacios de las personas que ya no estaban en la comunidad igual ya habían cumplido su periodo. Lo cual se hizo democráticamente con 2 plomillos quedando la ganadora con 107 votos y la otra con 48 votos se respetó la voluntad del Pueblo y estos dispuestos a trabajar en beneficio de la comunidad.

Cada uno de los miembros de la corporación municipal los felicitó porque la directiva está integrada por personas jóvenes; igual que cumplen con las informaciones; esta municipalidad les apoyará en las medidas de las posibilidades por medio de los Deptos. de la U.S.C.L. y SERMUNSA.

- 5° El jefe del Depto. de Catastro José Amibal Carcamo, para hacer del conocimiento de la C.M. que en fecha del 03 al 05 de marzo 2025, vicerrector del Depto. de Arquitectura de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNAH, a través de la asignatura "Plani-ficación y Urbanismo II", a entrado a la fase final del Proyecto de Vinculación Plan Estratégico de Desarrollo Urbano de El Paraíso los días del 03 al 05 de marzo 2025, participaron 2 docentes y 39 estudiantes.

La corporación municipal acuerda: que se habla con IACHAFE, para el hospedaje de estos personas igual apoyar los costos de la alimentación.

Siguieron manifestando que la señora Diana Castellanos pidió se le mediera un salario y se le dijo que se haría hasta que de la escritura del 10% que le corresponde a la municipalidad para área verde.



Tambien se refirió al tema de la Lotería y si es posible hacer la venta a la alcaldía. Dijo que ya que se ha visto la voluntad de Don Abraham Kafaty, alcalde municipal; mi sugerencia es que se haga sin abogados.

La Srta. alcaldesa municipal se comunicó con el Sr. alcalde y secretario de la municipalidad y se le concedió la audiencia para el día martes 18 de febrero a las 11: am. quedando de acuerdo en formar la comisión la mayoría de los miembros de la corporación municipal; la Señora alcaldesa Regina Isabel Lainez, Jeremy Alberto Ponce, Palmedo Rivera, Gregorio Pinos, Wilberto Caceres Estrada, y el jefe de Catastro Arribal Carcano.

6º La Corporación municipal acuerda: aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

- 1º Edilia Oneida Reyes Alvarado, solicitud de un negocio de venta de ropa en el Bº El Juguin y se denominará Mi Edy Fashion.
- 2º Delia Angelina Segura Sevilla, permiso para la instalación de una oficina denominada DS construcciones S. de R. L. en el centro del sal.
- 3º Jessenia Maria Oliveira, autorización para instalar un negocio de compra y venta de minimos ubicado en la colonia San Juan.
- 4º Leibia Maribel Cruz Vallejo, solicitud de un negocio de venta de abarrotes ubicada en el Bº El Paraiso y se denominará Minimarket Axel.
- 5º Oscar José Araca Caceres, operación de un negocio de una palpería denominada Gloria de Bendición ubicada Bº San Pedro.
- 6º Guadalupe Mercedes Osario Palma, permiso para un negocio de venta de variedades ubicado en la colonia San Juan. y se denominará "Variedades La Guadalupe".
- 7º Genesis Vallejillo Mendoza. Permiso para instalar una clínica médica denominada Clínica Ginecológica Vallejillo, ubicada en el Bº San Pedro.



6
Jesús Maires Chacón Ferrari, solicitante de un negocio que se denominará *Caldes Financieros S. de R.L. de C.U.* ubicado en el B-5m José.

9- Keyla Meraris Arce Figuera, autoriza para un negocio de venta de variedades, ubicada en el B-9 el carnudo denominado *Variedades MV Bendición*.

negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad.

7- Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1- Los miembros del Patronato de la colonia Casa de Oro n-1, por medio de la presente solicitan la autorización para el corte de un árbol de Guanacaste que está causando daños a algunas viviendas principalmente en la casa de Glenda Torres.

La Corporación municipal acuerda que haga la inspección de parte de la UMA y de un dictamen de lo que procede.

2- Los miembros del Patronato de Casa de Oro n-1, por medio de la presente solicitan, ya que en fecha 16/10/2024, fue una comisión por parte de la UMA, catando para poder ubicar los puntos e identificar el área que corresponde a la colonia casa de oro n-1 ya que según a la colonia Talavera hay predios que están parados al área verde de la alcaldía y a muestros terrenos y otros cerros y por eso no se ha podido continuar y también hay problema de una alcantarilla que está deteriorando el terreno; por lo que se solicita se revise la tubería de aguas negras de la Cal. Talavera.

Por lo antes apuntado se solicitará a SERMUPAS que haga la respectiva revisión.

3- Patronato de la colonia casa de oro n-1 por medio de la presente solicitan información



a cerca del Proyecto de Brincamientos de la Cal. A-B de la colonia con de OPO N° 1, que se encuentra en el Presupuesto, para que concuerde con lo que se puede como colonia.

La Corporación municipal accede a las comisiones que esta para el III Trimestre.

4° De acuerdo a la solicitud del Comandante Coronel de Ingeniería de la 110 Brigada Jefe Eduardo Milla Díaz; en el sentido que se le asigna apoyo con el espacio para el alojamiento del personal de Policía Militar del orden Público (PMOP) bajo control de la 110 Brigada de Infantería y el combustible para poder realizar los movimientos de los Batallones que brindan seguridad a la Población.

La Corporación municipal accede; seguir apoyando con el Local donde se aloja el Personal y el combustible.

5° La Corporación municipal en atención a la solicitud presentada por el Director del Instituto Armado Martínez en el apoyo para reparaciones de 12 puntos de metal de los baños de igual la construcción de 3 turnos de cemento para reducir la velocidad o vagar por los múltiples accidentes frente a esta Institución, accede proceder a revisar el presupuesto para colaborar en lo que este al alcance.

6° En atención a la solicitud del Sr. Victor Manuel Martínez quien esta solicitando en calidad de donación o venta médica un terreno ubicado en el B° San José de esta ciudad; La Corporación municipal accede denegar dicha solicitud en vista que no esta dentro del Inventario de Bienes municipales.

7° Ordena revisar del Presupuesto y solicitud del Sr. Jorge Miguel Calix Martínez Comandante 1 de Comunicaciones; en relación a la reparación del muro perimetral y parte del alférez del edificio que es propiedad municipal, donde funciona el Destacamento militar en el B° Los Flores de esta ciudad; La Corporación municipal accede:



revisar el Presupuesto para proceder hacer los respectivos reparaciones

8: La Directora del Centro Educativo Manuel Bonilla de la Comunidad de Palo Verde, por medio de la presente solicita el apoyo para la remodelación de cubículos sanitarios del Centro Educativo y se cuenta con una inversión de L 112.000.00 donados por la Cruz Roja en materiales; y para dar inicio a la obra hace falta la cantidad de Lps. 67.000.00 para la mano de obra.

La Corporación Municipal en vista de existir un convenio con la Cruz Roja desde el año 2023, y en el presupuesto hay una cantidad asignada ya que van a intervenir varios centros; pero dicha asignación está para el tercer trimestre y la Cruz Roja ya dio los materiales acuerdo: adelantos el trimestre para el pago de mano de obra y la comunidad pague la mano de obra no calificada.

9: La Corporación Municipal de acuerdo a la petición de la Pro. Sra. Sra. Adelin Gaitan, vecina de la Cal. San José de Apayuis, quien solicita la inspección de su vivienda por tener el problema de filtración de agua potable, agua lluvia y aguas grises; acuerdo: que de parte del Depto. de SERMUNPOS haga la inspección.

10: La Corporación Municipal acuerdo: dejar pendiente la solicitud del Patrimonio de la colonia San Miguel en cuanto a la reparación de la calle que sirve de vía alterna cuando se pavimentó la calle a Los Selvas.

11: La Corporación Municipal peticionaria solicitud de Jefe Regional de DIPAMPCO Regional - 07, con sede en el municipio de Dulce; acuerdo: catalogar el material y equipo de oficina solicitados.

12: La Corporación Municipal acuerdo dar por recibida la comunicación enviada por el Sr. José Armando Mendoza Vallejo, en relación que está llevando a cabo un proceso de tradición de dominio de los bienes inmuebles



y demás derechos a su fallecimiento
dijari el Sr. Juan Francisco Muela
solicitor no hacer ningun cambio de propietario a
nombre de quien se paga los servicios basicos y
Bienes Inmuebles, sin la debida documentacion de-
gal, quien esta realizando el debido proceso legal
y piden se niegue cualquier ratificacion y solicitud
de personas o personas que no presenten la documentacion
legal. acueda se envie la comunicacion al De-
partamento de Catastro.

13° La Sra. Lorkia Yalery Figueroa Marandiroga, por
medio de la presente solicita se le brinde el serv-
cio de Trazado de Area, en su propiedad (apartamento)
que se encuentran en frente de la Casahuate Jada
Masio, salida a San Mateo.

La corporacion municipal acueda que se consulte al
Gerente de SERMUPAS, si tienen capacidad.

14° De acuerdo a la solicitud enviada por los
miembros del Batemato de la colonia Nuevo Pa-
raiso, en el sentido que se les calabare con la
cantidad de L. 65.000.00 en materiales cemento
varillar para completar la obra adicional y
asi asegurar que el proyecto de Pavimentacion
se lleve a cabo.

La corporacion municipal acueda: se les comuniqua
que cuando se hizo la parcializacion del Proyecto se
quedo que uds. pondrian todo lo de las obra ad-
cionales.

15° La Corporacion municipal acueda dar por re-
cibida la nota enviada por los miembros del Ba-
temato del camino de Colombia, en lo que se
refiere al proyecto de electrificacion.

16° En atencion a la solicitud del Batemato
de la Comunidad de El Cedral, quien esta so-
licitando una subvencion para la Valeantoria
del centro Educativo, la corporacion munici-
pal acueda revisar los subvenciones para
asignarle una cantidad.

17° Vecino de la Comunidad de Rio arriba matado
Platazo, solicita permiso para ampliar el



comino que para para la reserva de la al-
caldia de Rio Arriba Mata de Platano; que
se encuentren en mal estado.

La corporación municipal acuerda: que una Co-
mision haga la inspección

18- Vista la solicitud presentada por el propietario de
la oficina de Admon Tributaria; quienes estan
solicitando la reparacion de la pared que esta
contigua al Gimnasio del Sr. Omar Galo, la
cual esta afectando con el polvo y la hu-
medad; la corporación municipal acuerda
hacer sea reparacion un fin de semana;
igual se proceda al cobro de los impuestos
que tiene pendiente el Sr. Omar Galo.

19- El Incidente de la Cruz Baja Mardugues -
Martinez, por medio de la presente solicita
la reparacion del vehiculo de esa institucion
que es de mucha ayuda; la corporación
municipal acuerda; que este caso se les ser-
vicio la subvencion a L6.000.00 por lo tanto no
se puede reparar el vehiculo; igual se va conti-
nuar apoyando con combustible y cambio de aceite
de la ambulancia:

20- El Enc. de la ingenieria Wilson Nubel
Chacon, solicita la aprobacion de pago por ma-
no de obra y suministro de repuestos de la retroesca-
vadora 3105J al Sr. Jorge Luis Gomez Reyes. La
entidad de L34.500.00, que realiza las siguientes
actividades cambio de bujes de brazo de booms
y sacar tanque de combustible para lavar. Los
bujes y pernos fueron comprados por el municipio en
la agencia.

La corporación municipal acuerda: aprobar la so-
licitud antes descrita.

21- El Sr. Eder Augusto Rameo, por medio de la
presente presenta la oferta por la compra de
un terreno ubicado en el B= San Jose de esta
ciudad la cantidad de L140.000.00 propo-
nitiendole a la vez a realizar una medida
de mitigacion (un muro) para proteccion de



su vivienda construida por su propia
y bajo su responsabilidad.

La corporación municipal acuerda aprobar la venta
por la cantidad de \$140.000.00 del terreno ubicado
en el B^o San José al Dr. Edar Augusto Ravelo, con
una área de 218.65 metros cuadrados, con el entendi-
do de que construirá por su propia cuenta y responsa-
bilidad propia un muro como abanico de mitigación
para seguridad de su vivienda; previo al informe
que rendirá la comisión que hizo la inspección.

22^a El Dr. Luis Enrique Partillo, jefe Regional del
área de Odontología de la Región Sanitaria N^o 7
solicita la donación de una corpora para la rea-
ligación de los diferentes eventos que desarrollan
en esa área.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha
solicitud previa revisión del Presupuesto.

23^a La corporación municipal previa solicitud del
Patronato del cuidado de el carrizal acuerda que
el Encargado de la maquinaria agende la
reparación de la calle que está en mal estado.

24^a El Padre José Álvarez Rodríguez, solicita a la
C. M. la ayuda en cemento para la construcción
de 2 capillas una en la colonia cara de oro y la
colonia Emmanuel.

La corporación municipal acuerda revisar el Pre-
supuesto para brindarle una colaboración.

25^a Los miembros delegados de la Iglesia Católica
de la comunidad de El Paraíso, solicitan la col-
laboración para la continuación de la construcción
de una ermita católica, la ayuda consiste en
25 bolsas de cemento por embaldamado del piso.

La corporación municipal acuerda aprobar una
colaboración previa revisión del Presupuesto.

26^a Previa revisión del Presupuesto y solicitud de
los miembros de la Iglesia adventista del 7^{mo}
día de la comunidad de Cruzali; la corporación
municipal acuerda aprobarles una ayuda para
culminar el proyecto de la iglesia; la corporación
municipal acuerda apoyarles previa revisión =



del Ayuntamiento

27: De acuerdo con la nota enviada por el Dr. Franklin Valerio; quien esta solicitando permiso para emitir una compra en la cantina antigua a la Despensa Fausistal quedando con el compromiso que en el futuro si el Estado necesitara de la misma la perdera de modo. La corporacion municipal acuerda que espere la aplicacion del Encargado de obras Publicas quien ya hizo la inspeccion.

28: La corporacion municipal acepta y esta de acuerdo que el profesor Deiny Misael Palacios Bautista; pueda desempeñar trabajos comunitarios en esta municipalidad quien esta a cargo del Director del Depto. de Medicina quien le asignara el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidad del numero de ps. una vez que haya sido remitido por el juzgado de ejecucion.

29: Los miembros del comite de salud de la comunidad de El Cedeno n° 1, y Patate por medio de la presente solicita una subvencion para el pago de una ayudante de enfermeria del centro de salud.

La corporacion municipal acuerda recibir las subvenciones, para asignar una cantidad.

30: La corporacion municipal de acuerdo a la nota enviada por los habitantes de la comunidad de Patate quienes dicen que estan incomunicados por la empujacion de un muro de contencion de parte de los dueños del predio privado; Acuerda; que una comision haga la inspeccion.

31: El Patente de la comunidad de El Cedeno n° 1 solicita la empujacion de 2 valones para los cuartos del centro comunal, para seguridad del mismo; La corporacion municipal acuerda que se haga la inspeccion y tomar las medidas y proporcionar los materiales para su elaboracion en esa comunidad.



32: El coordinador de Salud Ambiental y Director del CIS Luis Lazo Arias de esta ciudad solicita el apoyo para que se siga brindando el apoyo para seguir contentando a Iser Valladares y Jennifer Paola Figueroa para que continúen con los labores de salud ambiental.

La corporación municipal acuerda aprobar la solicitud antes descrita previa revisión del Presupuesto.

8º Informes

1º La Sra. Alcaldesa municipal Leticia Pabel Lainez, informó a la corporación municipal que recibió un comunicado de parte de la AMHON donde solicita se calabare con el sistema de electrificación en los centros educativos donde se instalan los centros MER.

La corporación municipal acordó reunir cuales son los centros educativos que no tienen energía eléctrica donde se instalan los centros de capacitación.

- Pidió informe que le fue enviado en relación de Aduanas haciendo del conocimiento que con el apoyo de la SIT, se realizará la terracería del terreno donde se construirá los edificios de la aduana. El día 13/01/2025, se publicó en Hondurascompas el proceso de "Licitación Pública N° LPU-SIT-006-2025, y se espera la recepción de ofertas el 04/02/2025.

2º El regidor Lenin Fabricio Mendoza, que el Encargado del Parque Pablo Prías le trajo una sugerencia, que se embale el llorín de los buses, igual hay varios sacos llenos de latas de cerveza, y que cuando suceden algunos casos se llaman a la Policía no crecen, y los que llegan son los militares.

- También sugiere que se identifiquen los vehículos, maquinaria privada y mataes, que Dedito Patrón que es encargado de mandar hacer los stickers, también este año se repare una calzanta.

- La señora alcaldesa que se va a mandar a reparar el carro giro y que le den arco a los calzantes por lo nuevo una vez a la semana.



y se le de mantenimiento que hagan una propuesta y buscar un mecanismo de arrendamiento a los valgueros.

- El regidor Gregorio Rivas, informó que se fue a ver el terreno para el cementerio de los martines.
- El regidor Lenin Mendoza, dijo que habló con Patricia Martínez y dijo que cualquier arreglo lo podrían hacer con Armando Martínez.
- El regidor Mauricio Beretta, que hay otros terrenos que se de los chaicos y lo venden y está ubicado por la Gasolina Los mungos son 20 millones por 8 millones.
- La persona Alcaldesa que hay que ir a supervisar el terreno como una alternativa.

9- La corporación municipal acuerda: aprobar el contrato individual suscrito con los abogados Lourdes Jackelin Rodríguez Martínez, Saúl Yuliza Flores González, Geidy Melissa Aranda Mendoza y Cristópher Klein Marandino Obando, quienes prestarán el servicio Profesional, en cuanto a asesoría legal, Requerimientos Extrajudiciales, Demandas por recuperación de deudas, Emplazamientos, audiencias; cuyo pago se establece de \$ 2.000.00 según rates de requerimiento enviados a las personas en mora y en caso de demanda judicial será por el porcentaje del 22% de lo percibido en honorarios de la cantidad que se va ejecutar mediante la vía judicial el que se hará efectivo por medio de cheques. Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

10: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar la cantidad de novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis mil Quinientos con 0.38/100. \$ps. 988.176.38. como pago de prestaciones e indemnizaciones Laborales al señor Melvin Eliczer Salgado Suarez; quien se desempeñó como Tesorero



una
de oro
que se
de los
hablo
algunos
o marti-
atos fe-
des y
ngas
ir a
tira.
ber el.
bogados
de los Jrs-
Men-
ondo.
en cuan-
judicia-
n 6m-
tablece
to en-
demm-
220%
ad que
ial el
ues.
tipique
faculta-
bor la
il cien-
oo. Lps.
indemni-
por sal-
Terrens

Municipal; mismo que seran cancelados al Comportamiento de los fondos.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

11º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar la electrificación de los Centros Educativos donde se instalarán los urnos MER en la proximas elecciones primarias 2025; en la zona Rural de este municipio previa revisión del Presupuesto y aprobar el cambio de trimestre y electrificar los siguientes Centros Educativos de las siguientes comunidades: Las Cañas, Los Flores, Santa Fe, Valerme, Valcimitos, Verdun, Tres Piedras.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

12º La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y de acuerdo al convenio marco de fecha 30 mayo 2024, entre Unión mundial Honduras, Gobierno municipal, Junta Administradora de Agua Villa Lilia y la mancomunidad de Municipios del norte Manorpa; para la ejecución del Proyecto de Construcción de sistema de agua potable por Bombeo y construcción de tanque elevado de 15.000 galones de capacidad para beneficiar la comunidad de Villa Lilia de esta ciudad. acuerda: aprobar los materiales (cemento, ladrillos) Tecnicos supervisión de la ejecución del proyecto, mano de obra calificada, de acuerdo a los siguientes afijos.

1º Suministro de materiales de Ferreteria (Cemento)

- a- Ferreteria Paraiso L. 66.500.00
- b- Ferreteria ECOFE. L. 68.250.00

aprobandose la afija de Ferreteria Paraiso por la entidad de L. 66.500.00.

2º Suministro de materiales (ladrillos rojos)

- a.) José Ignacio Curcuno L. 15.750.00

3º Mano de obra calificada

- a.) Octavio Balboa Herrera L. 329.991.05
- b.) Edgardo Genathon Palacios Ayala L. 334.312.40



Eddy Fernando Rosales Pozzo L. 344.098.00

aprobandose la oferta del señor Octavio Balboa Herrera por la entidad de L. 329.991.05.

4º Contratario Técnico Supervisor de la Ejecución del Proyecto.

a.) Luis Daniel Ferrufino Duarte L. 46.000.00

b.) Santos Enrique Malina Canales L. 50.000.00

aprobandose la oferta del Sr. Luis Daniel Ferrufino Duarte por la entidad de L. 46.000.00.

Se autoriza la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

13º La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encomendados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el Bº El Paraíso de esta ciudad a la Señora: Maribel del Carmen Bermudez; con documento nacional de Identificación n° 0704-1960-00499, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario; en vista que su compañero de hogar el señor Jacobo Estanislao Rivas Ruzoma renuncia expresamente al derecho que pudieran corresponderle sobre el mismo. Cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo 425 de la sección Registral de Darlo, el cual mide y limita así: al norte en propiedad de Herederos de María Josefa Rivas Ruzomas y mide 22.75 metros, al Sur en propiedad de Edith Vencesmia Hengaly y mide 22.75 metros, al Este con propiedad de la cooperativa COALIC 04 06. y al Oeste calle de par medio en propiedad de Jacobo Estanislao Rivas Ruzomas y mide 12.40 metros, con una area total Dociientos ochenta y uno punto cuarenta y un metros cuadrados (281.41 mts²). Se hace la observacion que de este predio no se habia otorgado dominio util y no hay perjuicio de terceros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente Reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre



del 2000. y habiendo conculado el precio establecido de la cantidad de L. 13.109.83. acuerda: autorizar a la Señora: Marihel del Carmen Bermudez para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones preventivas de la ciudad de San Carlos para que le sirvan de título de dominio como lo establece el artículo 108 de la Ley de municipalidades, mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

- 14: La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Eregidos del Depto. de Catracho acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en el B° El Calvario de esta ciudad; a la Señora Rubia Argentina Castellanos, en documento nacional de identificación n° 0704-1967-00327, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica, hondureña y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo 425 de la sección Registral de San Carlos. El cual mide y limita así: al norte calle de promedio y con propiedad de Martha Alicia Mendoza y mide 10.40 metros, al sur con propiedad de Oscar Octavio Vargas y mide 8.70 metros, al Este con propiedad de Darío Belinda Mendoza Vallejo y mide 24.80 metros y al Oeste con propiedad de Fridora Carcano y mide 25.50 metros; con una área total de Doseientos cuarenta punto dieciocho metros cuadrados (240.18 mts²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo conculado el precio establecido el precio establecida la cantidad de L. 7.319.79. acuerda autorizar a la Señora: Rubia Argentina Castellanos para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y



Ampliaciones Preventivas de la Ciudad de Oruli por que le sirva de título de dominio como lo establece el párrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.-

- 15.- La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: otorgar el dominio pleno de un solar Ejidal urbano ubicado en el Barrio Las Lomitas de esta ciudad, a los Señores: David Adonias Aquilera Martínez en Documento nacional de Identificación n° 0704-1986-01161, hondureño y Suzanne Jessica Simard, Canadiense; mayores de edad, casados, y de este domicilio; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el arrieto n° 12, del tomo 425 de la sección Registral de Oruli, el cual mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo Este calle de por medio en propiedad de Francisca Evelina Amador y mide 6.46 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo Sur con propiedad de Oscar Sánchez y mide 10.35 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Oeste en propiedad de María Isabel Merlo y mide 12.17 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Sureste en propiedad de Reinaldo de Jesús Merlo González y mide 6.43 metros, de la estación 5 hacia la estación 1 rumbo Noroeste en propiedad de Reinaldo de Jesús Merlo González y mide 22.52 metros. Con una área total de ciento treinta y dos punto treinta y un metros cuadrados (131.31 mts²). Se hace la observación que de este predio no se había otorgado dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente Reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio estable-



cido la cantidad de L. 1.294.09, acuerdo autoriza a los señores: David Adonias Aguilera Martinez y Susanne Jessica Simard, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y constituciones Preventivas de la sección Registral de la ciudad de Darién para que le sirva de título de dominio como lo establece el parágrafo Tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000. -

16- La corporación municipal en uso de sus facultades y facultades dictamen de los encargados del Depto. de Catastro - Acuerdo; otorgar el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en la colonia Santa Edmundo de esta ciudad; al Señor José Enrique Rivas, con documento nacional de identificación n° 0704-1961-00017, hondureño y de este domicilio, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo 425 de la sección Registral de la ciudad de Darién, el cual mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo Sur con calle de por medio y en propiedad de Benarria Salgado Sánchez y mide 40.52 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo noroeste con propiedad de Rosa Lidia Salazar y mide 34.52 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Suroeste en propiedad de Joaquin mancia y mide 2.83 metros. de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo sureste en propiedad de Rosa Lidia Zuniga Para y mide 14.56 metros. de la estación 5 hacia la estación 6 rumbo Sureste en propiedad de Rosa Lidia Zuniga Para y mide 16.00 metros, de la estación 6 hacia la estación 7 rumbo sureste en propiedad Anselma Clarinda Zuniga y mide 18.97 metros de la estación 7 hacia la estación 1 rumbo Sureste con propiedad de Anselma Clarinda Zuniga y mide 17.02 metros, con una area total de novecientos sesenta y siete metros cuadrados (967.00 mts²). Se hace la observación que



de este medio no se había extendido dominio útil y no hay perjuicio de terceros. La Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo nº 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo conculado el precio establecido la cantidad de \$ 5.098.10, acuerda: autorizar al señor: José Enrique Rivas, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de Durli - para que le sirva de título de dominio - como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo nº 06 del 06 de octubre del 2000.-

17^o no habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

A. D. B. e Ingenieros

Tramitación

Rivas